



# Preguntas frecuentes de los empleados: FSA para el cuidado de dependientes

## ¿Qué es una FSA para el cuidado de dependientes (DCA)?

Una cuenta para el cuidado de dependientes (dependent care account, DCA) es una cuenta de gastos flexibles (flexible spending account, FSA) que le permite contribuir una parte de su salario antes de la deducción de impuestos para pagar gastos calificados de cuidado de dependientes para poder trabajar o buscar trabajo.

## ¿Por qué debería participar?

Debido a que las contribuciones a la cuenta se deducen del salario antes de que se apliquen los impuestos sobre la renta, su ingreso tributable será menor. Los participantes obtienen un ahorro impositivo promedio del 30 % sobre el monto total que contribuyen a la cuenta.

## ¿Cómo contribuyo dinero a la DCA?

Después de elegir el monto anual durante el período de inscripción abierta, su empleador deducirá dicho monto de su salario en montos iguales durante todo el año antes de que se apliquen impuestos.

## ¿Cuánto dinero puedo contribuir?

En la declaración del impuesto sobre la renta, el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) establece un límite anual de \$5,000 para personas solteras o casadas que presentan una declaración conjunta, y de \$2,500 para personas casadas que presentan la declaración por separado.

## ¿Quiénes califican como dependientes?

La DCA se puede utilizar para pagar el cuidado de menores de 13 años declarados como dependientes y también de adultos u otros familiares que no puedan cuidar de sí mismos (si usted provee más del 50 % de su manutención).

## ¿Qué tipo de cuidado es elegible?

Los gastos elegibles deben tener como fin permitirle trabajar o buscar trabajo. Los servicios se pueden prestar en una guardería o centro de cuidado de adultos, en un jardín maternal o preescolar, después del horario escolar, en un campamento diurno de verano o a través de una niñera en el hogar.

## ¿Qué tipo de cuidado no es elegible?

Los gastos de cuidado que no se pueden pagar con fondos de la DCA incluyen los de cuidado de niños mayores de 13 años, campamentos nocturnos, cuidado infantil por motivos no relacionados con el trabajo, matrícula escolar de jardín de infantes y grados superiores, y servicios de cuidado a largo plazo.

## ¿Puedo acceder a la totalidad del monto optativo de la DCA al comienzo del año?

No, solo podrá acceder al dinero de la DCA que ya se haya deducido de su salario.

## ¿Hay alguna regla sobre quiénes pueden brindar cuidados a mis dependientes?

Sí. Los fondos no se pueden usar para pagar los cuidados que brinda un cónyuge, una persona declarada como dependiente para fines del impuesto sobre la renta o un hijo menor de 19 años.

## ¿Cómo utilizo el dinero de mi cuenta?

Si tiene una tarjeta de débito de beneficios y el proveedor de servicios de cuidado acepta tarjetas de crédito, puede pagarle directamente desde la cuenta. De lo contrario, tendrá que pagar con dinero de su bolsillo y luego presentar una reclamación de reembolso con la documentación del gasto.

## ¿Qué sucede si no gasto todo el dinero de la DCA antes de que finalice el año del plan?

Al momento de elegir el monto, es muy importante hacer un cálculo conservador. El dinero que no se utiliza antes de que finalice el año del plan se pierde; esto también se conoce como regla de "úselo o piérdalo".

## ¿Puedo cambiar el monto optativo a mitad de año?

Normalmente, el monto de contribución no se puede cambiar a mitad de año. Pero si ocurre un evento que califique, como el nacimiento de un hijo o un aumento significativo en las tarifas de su proveedor de cuidado infantil, puede ser elegible para modificar su contribución.

## ¿Qué sucede con la cuenta si mi relación laboral finaliza?

La participación en el plan también finaliza. Eso significa que solo serán elegibles para el reembolso los gastos en los que haya incurrido antes de la fecha de finalización.